



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2024-CM-MDP

Pachia, 30 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Pachia, en Sesión Extra Ordinaria de fecha: viernes 27 de setiembre de 2024

VISTO:

El expediente N°JNE.2024002412, del Jurado Nacional de Elecciones, de la solicita la SUSPENSIÓN DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, y el Oficio N°13-M.C.P.-CAPLINA-2024 presentado por el peticionario Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Caplina, Distrito de Pachia.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Oficio N°13-M.C.P.-CAPLINA-2024, el, Alcalde de Centro Poblado Caplina, Sr. SANTOS LUCIO COSME AYCA quien pone de conocimiento que por motivo de salud, me veo imposibilitado de asistir a la sesión extraordinaria de concejo programada para el día viernes 27 de setiembre de 2024, en tal sentido solicito formalmente la reprogramación de la sesión, adjunta el certificado médico N°46107, del CLAS C.S. LA ESPERANZA, suscrito por el médico cirujano Med. Rolando Lévano Vega, con CMP:46107, y visado por el Gerente del CLAS C.S. LA ESPERANZA, Dr. Luis F. Choque Mamani, Obstetra C.O.P. 9038, determinando Lombardía Aguda con dos (2) días de descanso, así mismo la Defensa Técnica del Alcalde de la MDP, el Abogado Carlos Alberto Chamorro Acuña con CAT:961, presente en la sesión extraordinaria, no teniendo objeción a la reprogramación de la sesión, de conformidad a la normativa vigente.

Que, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el TUO de la Ley N° 27444, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, la reprogramación de la sesión extraordinaria, para el día viernes 11 de octubre de 2024 a hora cuatro de la tarde, por las razones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a Secretaria General notificar con copia certificada del presente Acuerdo de Concejo dentro el plazo de cinco (5) días hábiles, al ciudadano Santos Lucio Cosme Ayca, en el domicilio legal indicado en la considerativa del presente Acuerdo

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, al responsable de la Unidad de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE